




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA:

Que vería con agrado que los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Buenos Aires inicien el correspondiente trámite parlamentario y procedan a la derogación del Capítulo VI, del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, que incorpora como artículo 213 ter, 213 quáter, y el artículo 1º de la Ley No 25.241, por los cuales se consideran hechos de terrorismo, entendiendo que dichas modificaciones han sido motivantes de los hechos de represión de sectores pacíficos que reclaman por sus derechos constitucionales de público conocimiento.

  
WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente  
Bloque Ari - Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## **FUNDAMENTOS**

El Poder Ejecutivo envió oportunamente el proyecto de reforma del Código Penal al Parlamento bajo amenaza de sanciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), un foro intergubernamental que reclama normas de persecución al lavado de activos y financiamiento al terrorismo, sin embargo esto sirvió como excusa para la incorporación de un párrafo que, supuestamente, evitaría sanciones a movimientos sociales, pero que estos días ha sido excusa para todo lo contrario. Dicho proyecto se convirtió en ley el día 22 de diciembre del pasado año.

El artículo 41 de la reforma incorpora así la figura de terrorismo: "Cuando alguno de los delitos previstos en este Código hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, la escala se incrementará en el doble del mínimo y el máximo".

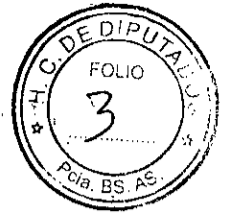
Son muchos los actores sociales y políticos que advirtieron el peligro de la aplicación de esta ley, que tiene su epicentro en los conflictos sociales suscitados en los últimos días, que son de público conocimiento.

La propia Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, habla de "delitos dirigidos a aterrorizar a la población" como "un concepto excesivamente amplio que aumenta el riesgo de que se use contra la protesta social" agregando por último, "no perdemos de vista que los que aplican la ley son los jueces y muchos creen que el sistema penal debe perseguir esas protestas", advirtieron.

El no gubernamental Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) también expresó "profunda preocupación" por los "conceptos tan abiertos e imprecisos" de la ley y el riesgo de que se aplique a "desalojos, cortes de vías de circulación o a protestas en espacios públicos".



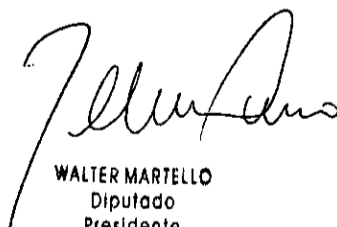
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Le siguió la Asociación por los Derechos Civiles, que recordó que el uso de un lenguaje excesivamente abstracto "no se condice con los requisitos de precisión y claridad en materia penal que exige la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

La norma tampoco cuenta con la aprobación del magistrado Eugenio Zaffaroni, ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien la calificó como "una extorsión" del GAFI en una entrevista con una radioemisora de la central provincia de Córdoba. Zaffaroni subrayó que el GAFI "es un organismo de segunda categoría, que se atribuye más derechos que las Naciones Unidas". Respecto del delito de terrorismo, el jurista sostuvo que "en Argentina, la muerte de una sola persona con un medio capaz de causar grandes estragos tiene pena perpetua en nuestro código desde hace 90 años". Y los delitos de financiación al terrorismo están contemplados en figuras ya existentes en el Código Penal, añadió de allí que la norma no solo ha demostrado estos días la razón de las críticas sino también los verdaderos objetivos del Poder Ejecutivo, acallar las protestas en un año de mucha conflictividad social.

Contemplando las serias críticas y el peligro ínsito en este artículo, es que solicitamos se nos acompañe con la presente iniciativa.

  
WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente  
Bloque Ari - Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.